

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038547

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ESSENCIA Origen Natural

Reivindicación de colores: #638F2F

RGB: (99,143,47)

CMYK (67% 24% 100% 8%)

PANTON: 370C

#294733

RGB: (41,71,51)

CMYK: (81%, 46%, 76%, 52%)

PANTON: 533C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales. Preparaciones de tintes capilares; productos para quitar tintes; tintes cosméticos; tintes para el cabello; tintes temporales para hacer mechas; tintes y decolorantes para el cabello; tinturas para el cabello [tintes]; acondicionadores para el cabello; bálsamo acondicionador; champú acondicionador; champús y acondicionadores; champús y acondicionadores para el cabello; cremas



acondicionadoras; productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; preparaciones para tratamientos capilares; productos y tratamientos para el cabello; tratamientos de alisado para el cabello; tratamientos de cera para el cabello; tratamientos de ondulación capilar para uso cosmético; tratamientos de ondulación del cabello para uso cosmético; tratamientos de permanente del cabello; tratamientos de queratina para el cabello; tratamientos desecantes del cabello para uso cosmético; tratamientos para permanentes capilares.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COSMETIC FASHION CORPORATION S.A.
SIN ESTABLECER
FUNZA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ, CALLE 100 # 19 -61 oficina 513, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.